

 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: SGCS-F-34
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Aprobación: 17-03-2025

100.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 056 DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	IMPLEMENTAR EN MODALIDAD DE SERVICIO EN LA NUBE UN MÓDULO ESPECIALIZADO DENTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL - CASANARE, PARA LA CONSULTA INTERNA Y EXTERNA DE LOS TÍTULOS Y VIGENCIAS NORMATIVAS DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES, INTEGRADO CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SIGD) INSTITUCIONAL, GARANTIZANDO SEGURIDAD, DISPONIBILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA VIGENTE.
CONTRATISTA:	SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900364032-2
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$86.000.000)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
VALOR ADICIONAL:	NINGUNO
PRORROGA:	NINGUNA
SUPERVISOR:	ANDRÉS DAINOVER RODRÍGUEZ MARIÑO
INTERVENTOR:	N/A
FECHA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Yopal, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, se reunieron **ANDRÉS DAINOVER RODRÍGUEZ MARIÑO**, presidente del Concejo Municipal de Yopal, quién actúa en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 056 de 2026 y por otra parte **GABRIEL FERNANDO HOYOS VEGA identificado con C.C. No. 74.849.197** representante legal de SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación y liquidación del contrato, previo las siguientes consideraciones:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: SGCS-F-34
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Aprobación: 17-03-2025

100.

PRIMERA: El día 30 de enero de 2026 se comunicó la carta de aceptación en SECOP II del contrato 056 de 2026.

SEGUNDA: El cinco (05) de febrero de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 056 de 2026, el cual tenía como duración del contrato dos (02) meses y veinte (20) días, contado a partir del 5 de febrero de 2026, teniendo como fecha de terminación el día 24 de abril de 2026.

TERCERA: A la fecha de firma de la presente acta se tiene como finalizado el contrato de prestación de servicios No. 056 de 2026, por el vencimiento del término contractual y las ejecución de las actividades desarrolladas en el mismo, tal como consta en el informe de supervisión del contrato.

CUARTA: El artículo 60 del Estatuto General de Contratación modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: El día 05 de febrero de 2026, se firmó el plan de inversión del anticipo.

SEXTA: Que el contratista realizó la amortización del 100% del anticipo.

SEPTIMA: Que el contratista realizó el giro del rendimiento financiero del anticipo por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.371), según lo evidencia traslado financiero realizado por la empresa SISOFIT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S.

OCTAVA: La forma de pago se estableció de la siguiente manera: "EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: A. UN PRIMER DESEMBOLSO A TÍTULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. B. UN PAGO FINAL POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN."

LIQUIDACIÓN - Las partes acuerdan proceder a efectuar la respectiva liquidación final del contrato de seguros, con el fin de poder establecer el valor ejecutado del mismo a la fecha y quedar a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con su ejecución. En consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$86.000.000	-----

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: SGCS-F-34
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Aprobación: 17-03-2025

100.

VALOR DEL ANTICIPO	-----	\$34.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO POR NO EJECUCIÓN	-----	-----
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA	-----	\$51.600.000
SUMAS IGUALES	\$86.000.000	\$86.000.000

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA: CERO (\$ 0,00).

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$51.600.000)

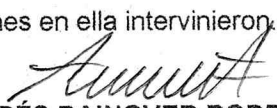
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL: (\$0).

De acuerdo con las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se da por liquidado el contrato de prestación de servicios No. 056 de 2026.

Cada una de las partes se declara a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución contractual, excepto por culpa y falla por la prestación del servicio y renuncian de forma expresa a presentar y tramitar reclamación judicial o extrajudicial en contra de la otra como consecuencia de la liquidación del contrato que se acuerda en esta acta.

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación, quedara perfeccionada, y produce plenos efectos.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) por quienes en ella intervinieron.


ANDRÉS DAINOVER RODRÍGUEZ MARIÑO
 Presidente Concejo Municipal de Yopal


GABRIEL FERNANDO HOYOS VEGA
 Representante legal
 CONTRATISTA

Proyecto: Josue Daniel Gil Pérez
 Cargo: Tecnólogo Contratado – Cto 002 de 2026

Revisó: Paula Yuliza López
 Cargo: Profesional Contratada – Cto 006 de 2026

Revisó: Queipo Alexander Correa
 Cargo: Profesional contratado – Cto 011 de 2026

Vo.Bo. Rusbin Torres
 Cargo: Asesor Jurídico Contratado – Cto 001 de 2026

